OTROSÍ NRO. 1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO 110-CNT2009-127 DE 2020

CONTRATANTE: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA – CORANTIOQUIA**

CONTRATISTA: **FUNDACION CON VIDA**

Entre los suscritos **DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ,** mayor de edad**,** e identificada con cedula de ciudadanía No. 43.487.628, quien en su calidad de Subdirectora de Gestión Ambiental y debidamente facultada por la Resolución de Delegación Nro. 040-1211-17668 y 040-1212-17741, la Resolución Nro. 040-RES1903-1124, y 040-1601-21735, quien actúa en nombre de la **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA**, ente Corporativo de carácter público identificado con NIT. 811.000.231-7, de un lado, que en adelante se denominará **LA CORPORACIÓN**, y del otro, **MANUEL JOSE PEÑA RESTREPO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 70.070.258, quien actúa en representación legal de **FUNDACION CON VIDA**, identificada con NIT. 811.008.452-4; y que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA,** acuerdan celebrar el presente Otrosí No. 1 de prorroga y adición al Contrato de Consultoría Nro. 110-CNT2009-127 de 2020 en los términos que se exponen a continuación y previas las siguientes, **CONSIDERACIONES: 1)** Que el 4 de septiembre de 2020 se suscribió el Contrato de Consultoría Nro. 110-CNT2009-127 de 2020, entre la CORPORACIÓN y EL CONTRATISTA, cuyo objeto es *"Fortalecimiento de la gobernanza del agua y ejecución del componente programático de los POMCAS aprobados en la jurisdicción de Corantioquia".* **2)** Que el plazo inicial de dicho contrato se pactó por siete (7) meses contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, radicada bajo consecutivo No. 110-ACT2009-2895 acordándose como fecha inicial el 10 de septiembre de 2020. **3)** Que el valor del contrato se pactó por la suma de $ 761.002.356 IVA y AU incluidos. **4)** Que de conformidad con lo establecido en el inciso último del artículo 40 de la ley 80 de 1993 "*Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". **5)** Que el presente otrosí fue recomendado en Comité Directivo de Contratación No. 14 sesión 2 presencial ordinaria del 24 de febrero de 2021, como por el Comité de Dirección presencial del 25 de febrero de 2021**. 6)** Que una vez fue aprobado el Otrosí por el Comité Directivo de Contratación, se allego a la Secretaria General la solicitud No. 35455 con el fin de elaborar la minuta del Otrosí. **7)** Que dicha solicitud requiere: **(i)**. Adicionar el valor del Contrato, **(ii)** Prorrogar el plazo de ejecución y **(iii)** Ampliar y ajustar las actividades del alcance del objeto del contrato .**8)** Que de acuerdo con lo planteado en la solicitud de otrosí se expone lo siguiente: **a)** *"(…)*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

El contrato 110-CNT2009-127 está distribuido en cinco alcances que en su conjunto buscan continuar con la implementación de las actividades de los POMCA en la jurisdicción de Corantioquia, para el apoyo o fortalecimiento a los Consejos de Cuenca como Órganos consultivos de la ordenación y ejecución de Planes de Ordenación y para la implementación de Acuerdos protocolizados con las comunidades afrodescendientes en las cuencas de los ríos Aburrá y Áurra. (…). ***b)*** *"(…) En reuniones efectuadas con el equipo técnico de Corantioquia y la Interventoría, la Fundación Con Vida manifestó que durante la ejecución del Contrato 110-CNT2009-127 recibió solicitudes por parte de los actores que hacen parte de las actividades propias de la ejecución del contrato, que permiten complementar los alcances en ejecución y dinamizar las actividades en desarrollo con los Consejos de Cuenca y los Consejos Comunitarios Afrodescendientes, e igualmente identificó actividades que permiten complementar algunos de los productos en proceso de elaboración, cuya implementación en ambos casos es de la mayor relevancia para Corantioquia. (…)* ***c)*** Que así las cosas se detalla a continuación las actividades que requiere ampliar y ajustar su alcance, de acuerdo con la justificación y productos correspondientes:

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIP-CIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Alcance 2. Fortalecimiento de los consejos de cuenca. Actividad 2.2. Apoyo en la construcción del reglamento interno y Plan de Acción en los Consejos de Cuenca (Aurra y Amagá).	Esta actividad busca que los consejos de cuenca recientemente electos construyan su reglamento interno y plan de acción, que guiará su gestión durante los próximos 4 años.	- Incluir capacitación en temas ordenamiento territorial y fundamentos normativos y conceptuales que permita fortalecer la construcción de su reglamento y plan de acción.	- Dos consejos de cuenca fueron reconformados recientemente (elección del 17 y 18 de diciembre de 2020), y es necesario fortalecer tanto sus capacidades internas como su relacionamiento con CORANTIOQUIA. Ambos consejos presentaron a la FCV peticiones para fortalecer sus capacidades técnicas en reuniones efectuadas el 12 y el 19 de enero (radicados 110-ACT2101-381*ACTA y 110-ACT2101-383*ACTA). - Desde la interventoría se considera pertinente incluir una capacitación en temas de ordenamiento territorial (por el rol del consejo) y fundamentos normativos y conceptuales, ya que este organismo tiene el reto de abordar la complejidad territorial de una cuenca con diferentes conflictos ambientales (mineros, turísticos, infraestructura, etc.) cuya existencia implica una labor de análisis que permita plantear rutas de trabajo en coherencia con el POMCA adoptado por CORANTIOQUIA.
		Río Amagá: - 14 chalecos - 14 pavas - 14 escarapelas -Papelería membretado	- Es necesario solventar gastos de transporte para los consejeros recientemente electos, considerando que no todos tienen recursos financieros suficientes para desplazarse y su asistencia a las actividades programadas por la FCV es imprescindible para la

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIP-CIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
		- Auxilio Transporte y Alimentación para 3 reuniones de construcción del reglamento. Río Aurra: - 14 chalecos - 14 pavas - Auxilio Transporte y Alimentación para 3 reuniones de construcción del reglamento.	construcción de sus procesos de planeación y el fortalecimiento de su rol. - Es importante que el consejo pueda tener una identificación para el desarrollo de sus actividades y un reconocimiento claro frente a la comunidad asentada en la cuenca, lo que se facilita con el suministro de la papelería e indumentaria solicitada.
Alcance 2. Fortalecimiento de los consejos de cuenca. Actividad 2.4. Foro Regional Virtual de Consejos de cuenca	Foro Regional virtual de Consejos de cuenca para socializar los avances y acciones implementadas en las cuencas de los POMCAS adoptados.	- Suprimir la Actividad 2.4	- Durante los espacios virtuales llevados a cabo con los consejeros de cuenca, en el marco de la construcción de su plan de acción y reglamento interno, se ha evidenciado la dificultad que tiene la mayoría de ellos para conectarse a reuniones virtuales, debido a baja conectividad en los lugares donde habitan, y poca disponibilidad de equipos de computo u otros equipos adecuados para conectarse a reuniones de este tipo. - Debido a estas dificultades, los consejeros de cuenca solicitaron mayor acompañamiento presencial para fortalecer sus capacidades, priorizando este tipo de encuentros a aquellos de forma virtual, - Debido a esta situación y a la baja asistencia que tendría el foro virtual, el cual se planteó de esta forma teniendo en cuenta la emergencia sanitaria, y la complejidad que reviste realizarlo de manera presencial teniendo en cuenta que el número de personas a convocar serían más de 100, en el marco de la de pandemia a causa del COVID-19, se considera pertinente abstenerse de realizar el mismo. - Es de anotar que su desarrollo no afecta el presupuesto oficial (ya que su implementación está prevista de manera virtual), sin que tenga asignado un rubro para su realización. El anterior ajuste se verá reflejado en el Plan de Ejecución correspondiente.
Alcance 3 Implementación de acuerdos	Esta actividad busca	- Una actividad de socialización final de resultados para	- Los Consejos Comunitarios manifestaron la necesidad de llevar a cabo una actividad final de socialización, en la cual puedan recibir el

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIP-CIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra Actividad 3.2. Acompañar la revisión y/o actualización del plan de etnodesarrollo de los consejos comunitarios	apoyar la revisión, formulación y/o actualización de los planes de etnodesarrollo de nueve (9) consejos comunitarios de acuerdo con los determinantes del POMCA.	cada uno de los 9 consejos comunitarios, incluyendo alimentación y auxilio de transporte.	producto definitivo de actualización de los Planes de etnodesarrollo elaborados participativamente. - Los consejos también manifestaron haber tenido muchas experiencias negativas en el pasado en procesos desarrollados por otras entidades diferentes a Corantioquia, en los que en alguna medida se han sentido "utilizados" por los consultores, quienes llegan a su territorio, recaban información y no regresan, sin que las comunidades puedan acceder a los productos que se construyen. En este sentido indican que dada la confianza construida con Corantioquia, tener una reunión adicional de socialización les permitirá, como se indicó previamente, continuar con este proceso de construcción de confianza con la Corporación, lo cual también permite fortalecer la articulación entre el accionar que realiza Corantioquia y los procesos comunitarios que se implementan en el territorio.
		- La actualización cartográfica de los Planes de Etnodesarrollo a partir de Sistemas de Información Geográfica (SIG)	- Aunque durante el proceso de revisión y actualización de los planes de etnodesarrollo la FCV acompañó la actualización de la cartografía social propia de este ejercicio de participación, que se plasma en un mapa impreso donde se identifican las áreas de usos y costumbres, movilidad, hábitat y ambientales de los Consejos, el equipo de trabajo de la FCV evidenció la necesidad de actualizar esta cartografía social a través de herramientas geográficas, de manera que se logre tener información espacializada y georreferenciada (en formato de capa de datos) que pueda ser utilizada por los actores interesados, y la cual hoy no está disponible para su uso. - En este sentido, es necesario realizar 9 mapas (uno por Consejo) en formato de capa de datos, como una actividad complementaria que permitirá fortalecer los planes de etnodesarrollo actualizados participativamente, para lo cual se requiere contratar un profesional en SIG (con experiencia) que pueda realizar este ejercicio en forma adecuada. El profesional en SIG (con experiencia) deberá compilar la información existente y adicionalmente realizar visitas en campo que le permitan

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIP-CIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
			recabar información primaria, estimándose que se requieren 5 días de duración para este proceso (4 días en Sopetrán y 1 día en la vereda San Andrés de Girardota). Aportar al Reto 49: Creación de un servidor y plataforma de información étnica, que articule y evidencie la situación territorial ambiental y la gestión en los territorios étnicos, Acción 20: Sistemas de información tecnológico para territorios étnicos; en apoyo con las Subdirecciones de Planeación y Cultura Ambiental.
Alcance 3 Implementación de acuerdos protocolizados en las Consultas Previas de los POMCA de los ríos Aburrá y Aurra. Actividad 3.4. Formular un proyecto de apicultura u otro proceso productivo para los Consejos Comunitarios de Sopetrán.	Consiste en el apoyo al desarrollo de programas de apicultura u otro proyecto productivo priorizado por los consejos comunitarios como una forma de fomentar prácticas económicas colectivas orientadas al aprovechamiento pertinente y sostenible de los territorios étnicos.	- Auxilio de transporte para los consejos comunitarios de Sopetrán para asistir a la reunión de socialización final de resultados.	- Durante la ejecución del Contrato 110-CNT2009-127 la FCV avanzó con los consejos comunitarios de Sopetrán en definir la viabilidad de implementar el proyecto de apicultura definido. No obstante, los Consejos manifestaron su preferencia por realizar un proyecto diferente al de apicultura, debido a que no existen antecedentes importantes en sus territorios frente a este tipo de iniciativa y a que consideran que tampoco existían espacios adecuados para su implementación. El llegar a esta conclusión ha implicado importantes esfuerzos para la FCV, quien está avanzando en la formulación de un nuevo proyecto enfocado en etnoturismo. - El Contrato estableció que para la definición del proyecto productivo que se asocia al desarrollo de esta actividad la FCV debía implementar dos reuniones de socialización con los participantes en el proceso, pero, no se contempló auxilio de transporte para que pudieran asistir a una de las reuniones programadas. - La interventoría considera que esta petición es viable y su desarrollo es necesario, ya que garantiza la participación de los líderes de los Consejos en la actividad que se programa y consecuentemente una mayor apropiación del proyecto que se formule.
Alcance 4. Implementación de actividades prioritarias del componente programático de los POMCA	Esta actividad busca elaborar el documento con la información de la Fase 0	- Realizar un análisis cartográfico y geográfico detallado que permita refinar la calidad de la información geográfica	- Para dar cumplimiento a esta actividad los estudios previos del Contrato 110-CNT2009-127, con base en los criterios enmarcados en el Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017, decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, en lo relacionado con el acotamiento de rondas hídricas; y la Resolución 0957 del Ministerio de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIP-CIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
Actividad 4.1. Priorización de corrientes para el acotamiento de rondas hídricas del área de jurisdicción de los POMCAS aprobados por Corantioquia	o Acciones Previas para el acotamiento de la ronda hídricas en la Jurisdicción de Corantioquia , identificando las corrientes sujetas a acotamiento, conforme a lo establecido en el Decreto 2245 del 29 de diciembre de 2017 y la Resolución 0957 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible	disponible en CORANTIOQUIA y contribuya a definir el orden de prioridades de las corrientes hídricas para el acotamiento de rondas hídricas, fortalecer el ejercicio realizado por la FCV y tener mayores elementos para proceder a las fases siguientes que contempla la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas.	Ambiente y Desarrollo Sostenible “por la cual se adopta la Guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas y se dictan otras disposiciones”, indican que se debe realizar la primera fase para el Acotamiento de rondas hídricas, llamada Fase 0 o Acciones Previas en donde se establecen las condiciones óptimas para el inicio del acotamiento de las rondas hídricas. - La guía técnica de criterios para el acotamiento de las rondas hídricas elaborada por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en el año 2018, establece que la fase 0 del proceso incluye únicamente las acciones preliminares para el acotamiento de rondas hídricas, y en este sentido en los alcances técnicos del Contrato 110-CNT2009-127 se estableció que como punto de partida se debía considerar la información oficial de cuerpos de agua lóticos (indiferente si son permanentes, estacionales o efímeros) y lénticos a escala de trabajo, como mínimo 1:25000 dentro la respectiva subzona hidrográfica o nivel subsiguiente de la zonificación hidrográfica nacional, y que la red de drenaje se debía también estructurar hasta el nivel que sea identificable en la escala de trabajo teniendo en cuenta los casos particulares que surjan en el proceso de priorización. - No obstante, durante el proceso de revisión de la información secundaria que ha efectuado la FCV se encontró que se necesita revisar datos más complejos que los que se plantea en esta fase 0. Con este producto se fortalece la actualización a futuro de la geodatabase, este análisis cartográfico se requiere para avanzar eficientemente en las siguientes fases de la guía puesto que esta permitirá que la Resolución de acotamiento de rondas no tenga modificaciones en el futuro. - Esta revisión incluye: a) Corrección de capa con curvas de nivel para las zonas a analizar escala 1:25000, b) Relación de los cauces priorizados con los criterios propuestos por la "GUÍA TÉCNICA DE CRITERIOS PARA EL ACOTAMIENTO DE LAS RONDAS HÍDRICAS EN COLOMBIA" y clasificación binaria de presencia o ausencia del criterio, a partir de

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIP-CIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
			información cartográfica, c) Relación de cauces priorizados en el marco de distinciones internacionales (RAMSAR, AICAS, reservas de biosfera), d) Clasificación preliminar de la caracterización físico-biótica y sociocultural de la zona de influencia de las corrientes a partir de información cartográfica, e) Recomendaciones para establecer las condiciones óptimas para el inicio del acotamiento de las rondas a partir de la información geográfica disponible, f) Propuesta metodológica para la delimitación de las rondas hídricas de las 50 corrientes priorizadas por Corantioquia. - En esa medida, los equipos técnicos de la Interventoría, Corporación y FCV consideran importante una adición para poder realizar dichos análisis, lo cual se considera oportuno toda vez que permite complementar la metodología planteada inicialmente y tener un mayor soporte en el proceso de priorización de las corrientes hídricas, que redunda también en una mejor gestión del recurso hídrico por parte de Corantioquia en el área de su jurisdicción. El requerimiento de adición en este sentido contempla entonces la vinculación de un profesional en SIG (con experiencia), para que el trabajo de priorización cumpla con lo estipulado en la normatividad vigente, quien estará encargado de la revisión y alistamiento de los insumos cartográficos necesarios, del ajuste de los mismos y de acompañar el proceso de priorización que establece la metodología del caso. - Vale la pena mencionar que ninguno de los profesionales que hacen parte del equipo técnico del Contrato 110-CNT2009-127 tiene actualmente la responsabilidad de llevar a cabo este proceso, situación que justifica aún más la solicitud de adición que se propone en esta actividad, para poder cubrir los recursos necesarios y garantizar la contratación de profesional en SIG (con experiencia).
Alcance 5 Articulación de los Instrumentos de planificación	Corresponde al desarrollo de sesiones de capacitación virtual para	- Suministrar los refrigerios necesarios para las capacitaciones con municipios,	- Se considera viable una adición para financiar los refrigerios necesarios para las capacitaciones con municipios, teniendo en cuenta la dinámica de las mismas y el tiempo de contextualización del proyecto a los funcionarios de los municipios que puede

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

ALCANCE / ACTIVIDAD	DESCRIP-CIÓN	MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN
hidrológica y los instrumentos de planificación territorial. Actividad 5.1. Fortalecer la capacidad institucional en relación con el conocimiento de los POMCAS adoptados en jurisdicción de la Corporación articulados con los instrumentos de planificación territorial,	los funcionarios de la sede central y las oficinas territoriales, permitiendo unificar criterios institucionales para el ejercicio de la autoridad ambiental y los instrumentos de planificación		extenderse por varias horas, siendo necesario su desarrollo satisfactorio. - Vale la pena mencionar que esta es una actividad presencial, cuyo desarrollo fue acordado con los municipios y por ende no es viable que se efectúe en forma virtual.

d) *"(…) que el otrosí que se solicita se encuentra debidamente analizado y proyectado para cumplir con los fines establecidos en el objeto del contrato, pues debe recordarse que lo que se busca con las actividades adicionales es complementar los productos ya definidos en el mismo y garantizar una mayor apropiación por parte de los actores sociales relacionados directamente con la ejecución, a la vez que se contribuye a un mejor relacionamiento entre Corantioquia, los Consejos de Cuenca y los Consejos Comunitarios vinculados con su desarrollo. (…)"* ***e)*** *(…) Que la propuesta de otrosí obedece a una solicitud directa de la FCV, realizada en reunión sostenida el 18 de enero (radicación 110-ACT2102-671*ACTA) cuyos detalles fueron presentados mediante correo electrónico a la interventoría el día 26 de enero de 2021. Como consta en el acta de la reunión del 18 de enero (radicación 110-ACT2102-671*ACTA), tanto la interventoría como el equipo de CORANTIOQUIA dieron aval a esta propuesta. (…)* ***f)*** Que el otrosí permitirá: (…) *1. Implementar las actividades antes mencionadas*, *2. Contratar y dar continuidad al personal necesario para desarrollar un mayor número de actividades en los diferentes alcances del contrato y ampliar el alcance de las ya mencionadas, ya que su vinculación es importante para garantizar su logro exitoso.* ***g)*** Que igualmente: *(…) es importante dar énfasis en las razones que motivan la solicitud de dichos profesionales, las cuales están relacionadas con los siguientes aspectos: (…) - La construcción de la ruta metodológica con los consejos comunitarios (Alcance 3 del Contrato 110-CNT2009-127) tardó mucho más tiempo del contemplado, dada la dinámica que al respecto indicaron los miembros de los consejos comunitarios. Esta situación requiere mayor dedicación por parte del*

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

profesional social (sin experiencia) de apoyo al proceso, quien ya tiene un trabajo previo de relacionamiento con los consejos comunitarios (…) - La reprogramación de las actividades por parte de los consejos comunitarios, para actividades ya planeadas y preparada, lo que requirió mayor dedicación por parte del profesional social (sin experiencia) de apoyo al proceso. (…) - La necesidad de tener profesionales que contribuyan al desarrollo de las nuevas actividades solicitadas por los consejos de cuenca (Alcance 2), cuya implementación efectiva implica una mayor dedicación del profesional social (sin experiencia), del profesional forestal y/o biólogo (con experiencia) y del profesional en derecho (con experiencia). (…) *- La negativa de los consejos comunitarios de realizar cualquier tipo de actividad durante la última quincena de diciembre y la primera quincena de enero, (…) - La cancelación y reprogramación de actividades debido a la Pandemia del Covid19, siendo esta una situación ajena al consultor (…) - La necesidad de contratar un profesional en SIG (con experiencia) que apoye el desarrollo de las actividades 3.2 y 4.1. el cual no está contemplado en los alcances del contrato y cuya vinculación es imprescindible para realizar la cartografía que acompañe los planes de etnodesarrollo construidos por los consejos comunitarios y para desarrollar el proceso cartográfico necesario para el acotamiento de rondas, (…) - La necesidad de contar con mayor tiempo del profesional forestal y/o biológo (con experiencia), cuya vinculación es necesaria para: a) realizar las capacitaciones adicionales que se propone con los consejos de cuenca en el Alcance 2 y que son necesarias para dar directrices en torno a los fundamentos normativos y conceptuales, con énfasis en ordenamiento ambiental del territorio y POMCAS, y b) continuar acompañando el proceso de formulación de los planes de etnodesarrollo cuyo apoyo es esencial para fortalecer desde lo técnico y conceptual los documentos construidos, y cuya participación es imprescindible para garantizar la adecuada inclusión del componente ambiental en los documentos actualizados. (…) - La solicitud de reducir el tiempo definido para las reuniones, lo que implica mayor dedicación del profesional forestal y/o biólogo (con experiencia), del tecnólogo ambiental (sin experiencia) y del profesional en derecho (con experiencia).* **h)** *"Adicionalmente al análisis antes mencionado, es importante citar también que desde el 13 de noviembre de 2020 la FCV (radicado 180-COE2011-34023* FUNDACIÓN CON VIDA) presentó una ruta crítica de actividades y personal para el año 2021. (…)".* **9)** Que dado lo anterior, el personal ya previsto y el profesional SIG, tendrán la dedicación de acuerdo la siguiente tabla, asociadas a las actividades a las cuales se hizo referencia en las líneas anteriores:

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION (%)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Profesional SIG	1	100 %	Mes	1,5	Corresponde al profesional necesario para implementar las actividades 3.2 y 4.1. Se prevé necesaria su contratación para realizar la cartografía correspondiente a los planes de etnodesarrollo y para lo correspondiente a los análisis de priorización de rondas. Sin su contratación es imposible llevar a cabo este tipo de análisis.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

PERSONAL	CANTIDAD	DEDICACION (%)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION
Profesional forestal y/o biólogo (con experiencia)	1	50%	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Realizar las capacitaciones adicionales que se proponen con los consejos de cuenca en el Alcance 2 y que son necesarias para poder dar directrices en torno a los fundamentos normativos y conceptuales, con énfasis en ordenamiento ambiental del territorio y POMCAS. - Continuar realizando el acompañamiento al proceso de formulación de los planes de etnodesarrollo cuyo apoyo es esencial para fortalecer desde lo conceptuar y lo técnico los documentos construidos, y cuya participación es esencial hasta que se entreguen los documentos en su versión final en marzo de 2021. - Apoyar las actividades asociadas a los alcances 4.1, y 5.1, y las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso.
Profesional social (sin experiencia)	1	100 %	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Apoyar las actividades asociadas a los 3.2, 4.1 y 4.2 las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso.
Tecnólogo ambiental (sin experiencia)	1	100 %	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Apoyar las actividades 4.1, 4.2, y 5.1, las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso.
Profesional en derecho (con experiencia)	1	50%	Mes	1,5	La adición que se propone es necesaria para: - Realizar las capacitaciones adicionales que se proponen con los consejos de cuenca en el Alcance 2 y que son necesarias para poder dar directrices en torno a los fundamentos normativos y conceptuales, con énfasis en ordenamiento ambiental del territorio y POMCAS. - Apoyar las actividades asociadas a los alcances 4.2 y 5.1, y las cuales necesitan ser fortalecidas con mayor personal para garantizar su logro exitoso. *Considerando que este profesional, tiene 50% de dedicación durante 7 meses, lo que se propone es incrementar un 50% su dedicación durante un mes y medio.

10) Que el profesional en SIG (con experiencia) que se requiere deberá tener el siguiente perfil.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

PROFESIONAL	TÍTULO PROFESIONAL	TÍTULO DE POSGRADO	EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECÍFICA CERTIFICADA (MÍNIMA)
Profesional SIG (Con experiencia)	Profesional en ingeniería: catastral y geodesta, civil, topográfica, ambiental, forestal, de sistemas, agronómica.	Posgrado en Sistemas de Información Geográfica, geomática, geografía o análisis espacial.	El profesional deberá acreditar una experiencia general de tres (3) años en el ejercicio de su profesión, y dentro de esta, deberá acreditar una experiencia de doce (12) meses en interpretación y análisis de coberturas de la tierra, desarrollo e implementación de bases de datos geográficas y alfanuméricas, proyectos de elaboración de cartografía multipropósito, sistemas de información geográfica y elaboración de metadatos para proyectos ambientales.

10) Que las anteriores consideraciones guardan fundamento en los argumentos contenidos en la solicitud de elaboración de Otrosí el cual hace parte del presente otrosí, y en las Actas de Comité de Contratación correspondientes a dichas sesiones. **TÉRMINOS DEL OTROSÍ: PRIMERO**. **ADICIÓN**: Adicionar el valor del Contrato No. 110-CNT2009-127 contenido en la Cláusula cuarta, en la suma de CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO NOVENTA MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS ML ($ 52.190.486) AU E IVA INCLUIDO, para un total de OCHOCIENTOS TRECE MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/L $ 813.192.842 IVA Y AU incluido. **PARAGRAFO 1:** La forma del pago del contrato no se modifica, la cual continuará de acuerdo con lo estipulado en la cláusula quinta del contrato. **SEGUNDO. PRORROGA.** Prorrogar el plazo de ejecución del contrato No 110-CNT2009-127**,** en trece (13) días más, por lo cual la cláusula tercera quedará de la siguiente manera: *CLÁUSULA TERCERA. PLAZO: El término de ejecución del objeto del contrato es de siete (7) meses y trece (13) días calendario, contados a partir de la fecha pactada o acordada en el acta de inicio, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la Corporación. PARÁGRAFO. El término de ejecución podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo de las partes en el evento de presentarse una justificación técnica o legal (fuerza mayor o caso fortuito) debidamente acreditada y evaluada por el interventor/supervisor del contrato".* **TERCERO:** La ampliación y ajuste de las actividades del alcance del contrato No 110-CNT2009-127 de 2020, se desarrollarán de acuerdo con los ajustes al POI anexo, las cantidades y/o productos a los cuales se hizo referencia en el presente otrosí (numerales 8, 9 y 10), en concordancia con lo ya establecido en el parágrafo de la cláusula séptima del contrato el cual reza: *"PARÁGRAFO. La ejecución de los alcances deberá obedecer a las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, pliego de condiciones y al Anexo FTFAF-117-Fichas Técnicas, documentos que hacen parte integral del presente contrato*. **CUARTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** El valor de la adición está amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 150489 del 17 de febrero de 2021. **QUINTO. GARANTÍAS**. El Contratista deberá modificar la garantía única en los términos del presente otrosí. **SEXTO. PUBLICIDAD**. El presente otrosí y demás

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.

actuaciones que se desprendan del mismo se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), de conformidad con el Decreto 1082 de 2015. **SEPTIMO.** Las demás cláusulas del contrato No. 110-CNT2009-127 de 2020 no se modifican y en consecuencia conservan su vigencia. **OCTAVO. PERFECCIONAMIENTO**. El presente Otrosí queda perfeccionado con la firma de las partes.

Para constancia se firma en Medellín, a los tres (3) dias del mes de marzo de 2021.

LA CORPORACIÓN **EL CONTRATISTA**

DIANA PATRICIA JARAMILLO RAMÍREZ
Subdirectora de Gestión Ambiental

MANUEL JOSE PEÑA RESTREPO
Representante Legal

Elaboró: Maribel Osorio Valencia.

Revisó: Gabriel Jaime Ayora Hernández-Secretario General.

Fecha de Elaboración: 02/03/2021.

Corantioquia está comprometida con el tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales. Por favor consulte nuestra Política de Tratamiento de datos personales en nuestra página web: www.corantioquia.gov.co. Con el suministro de los datos en este formulario, se entiende la autorización de su parte para que Corantioquia pueda usarlos con fines exclusivamente misionales. Este registro es propiedad de Corantioquia, no debe ser divulgado a terceros sin la respectiva autorización.